

## Inicio del Programa Supérate

Desde principios del mes de Febrero, la Asociación lleva desarrollando el nuevo proyecto de empleo, **"Supérate. Coaching para la integración laboral de personas con "otras capacidades"** gracias a la colaboración de la Obra Social "la Caixa" y Fundación Cajazol, a través de la convocatoria de Inserción Sociolaboral en el marco del Programa de Ayudas a Proyectos de Iniciativas Sociales 2014.

Nuestra Entidad es una de las once Entidades beneficiarias de la provincia de Cádiz en la citada convocatoria.

Supérate persigue lograr la inserción laboral de las personas con diversidad funcional que forman la Bolsa de Empleo de la asociación mejorando su empleabilidad y motivación por el logro, mediante la orientación a través de la metodología del Coaching.

Desde la Asociación se invita a participar en "Supérate" a cualquier persona con discapacidad física en edad laboral, así como a las empresas interesadas en su contratación.



## Reuniones con los partidos políticos portuenses

La Gaviota ha mantenido reuniones con todas las formaciones que concurrirán a las próximas elecciones municipales: C's , IU , PA, PP,PSOE Ganemos, Queremos y UPyD.

Hemos trasladado a estas organizaciones las que consideramos peticiones que deben guiar la gestión municipal en materia de atención a nuestro colectivo durante la próxima legislatura.

Nuestras peticiones se han centrado en materia de accesibilidad, integración laboral, atención social e incluso en el fomento del turismo

accesible, con la potenciación de nuestra ciudad como ciudad accesible.

En materia de accesibilidad, cabe destacar, que es necesario acometer las actuaciones necesarias para que se cumpla con las condiciones de accesibilidad en los plazos establecidos por la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad (RD 1/2013), que fija el plazo límite para ajustes razonables en el 4 de diciembre de 2007.

## Destacamos:

- **Modificación de la LPH** Pág. 2
- **Demandas al Ayuntamiento** Pág. 3
- **Aumenta la deducción por donaciones** Pág. 4

## Nueva modificación en la Ley de Propiedad Horizontal

En la Ley de Propiedad horizontal se ha producido una modificación que hace referencia **“al carácter obligatorio”**, por lo que no se requiere acuerdo de la Junta de Propietarios, **de las obras y actuaciones necesarias**, así como la instalación de rampas, ascensores y otro dispositivos mecánicos y electrónicos, que garanticen los ajustes en materia de accesibilidad universal, requeridas bien por parte de los propietarios de viviendas, o bien locales donde trabajen o presten servicios de forma voluntaria, tanto personas con discapacidad como mayores de setenta años. Para ello se

debe dar la condición que el importe repercutido anualmente de estas obras o instalaciones, descontando las subvenciones, no excedan de doce mensualidades ordinarias de gastos comunes.

No eliminara el carácter obligatorio de estas obras que el resto del coste que vaya mas allá de estas doce mensualidades, sea asumido por quien las hayan requerido

Si el presupuesto de la obra y/o instalación esta por debajo de las doce mensualidades( lo que paga cada vecino al mes, sin contar derramas, multiplicado por doce, y multiplicado por el numero de vecinos) , se estará en la obligación de hacer la obra y solo habrá que solicitarlo al Presidente o Administrador de Fincas.

También será obligatorio si se da el supuesto que el presupuesto este por encima, pero si lo financiamos y la cuota a pagar anualmente esta por debajo de las doce mensualidades.

En el caso de pedir subvención a la Administración, habrá que restar del presupuesto el importe de la subvención, por lo que si la cuantía esta por debajo de las doce mensualidades, no será obligatorio.

El acuerdo de la comunidad solo se limitará a establecer la cuantía y plazo para el pago de la derrama pertinente para el pago de la obra y/o instalación

## Reunión Comarcal Fegadi

La Federación Gaditana de personas con discapacidad (Fegadi) , a la que pertenece la Gaviota, ha elegido nuestra ciudad para celebrar su comisión comarcal de la “Bahía de Cádiz”, donde han acudido las asociaciones de las localidades de Puerto Real, Cádiz, La Línea, etc.

En el encuentro se tocaron temas como la evolución del movimiento asociativo que forma parte de las nuevas líneas de acción por parte de la nueva junta directiva de Fegadi., centradas entre otras en el apoyo a las asociaciones miembros

Fruto de esa nueva línea de acción, la Gaviota cuenta con una trabajadora social a través de la convocatoria IGS+30 que viene prestando sus servicios desde Enero y hasta el mes de Abril.

Dentro del turno de propuestas por parte de los participantes. La Gaviota propuso la modificación por parte de la Junta de los criterios de selección para los candidatos a los programas IGS, de manera que sean primados en los procesos de selección las personas con discapacidad.



## Únete y firma

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), ha impulsado una recogida de firmas para sacar adelante una Iniciativa Legislativa Popular (ILP). Esta iniciativa reclama la modificación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia para que se establezcan "**criterios de copago claros y equitativos**" en los servicios que reciben.

La propuesta **requiere 500.000 firmas para ser admitida**, y demanda que se establezcan criterios "más claros, justos e iguales" en relación con la capacidad económica y la participación en el coste de las prestaciones por parte de las personas beneficiarias.

Para ello, se proponen medidas como la **exención del copago** a quienes perciban menos de 1.331 euros (2,5 veces el IPREM), fijar una **aportación máxima** por persona que no sea superior al 60% del coste del servicio al que accede, o que se garantice a la persona dependiente una cantidad no inferior al 40% de su capacidad económica para destinar a gastos personales.

En estos momentos, no abonan copago aquellas personas con dependencia que tengan unos ingresos inferiores al IPREM (532 euros mensuales) pero sí aquellos que lo superen aunque sea sólo por 20 euros.

## Demandas a la Administración Local

Como hemos dado a conocer en prensa, nuestra Asociación ha manifestado al Concejal de mantenimiento urbano, Damián Bornes, nuestra preocupación por la falta de señales para los aparcamientos reservados para personas con movilidad reducida.

El decreto 293/2009 de la Junta de Andalucía de eliminación de barreras en su artículo 30, establece claramente las condiciones técnicas que deberán cumplir las plazas reservadas. (Estarán señalizadas horizontal y verticalmente, con el símbolo internacional de accesibilidad y la prohibición de aparcar en las mismas a personas sin discapacidad).

La Asociación lamenta que sean continuos los retrasos en la colocación de este tipo de señales, y en algunos casos jamás llegan a colocarse (como ha ocurrido en nuevos planeamientos, como por ejemplo "la angelita alta").

Otras veces son los promotores los que "olvidan" esta señalización como ha ocurrido en las obras de urbanización en la margen derecha del río, realizadas por la autoridad portuaria.

En otros casos este retraso afecta a ciudadanos que desean contar con una plaza de aparcamiento personalizado.

Estos defectos en la señalización se han dado además en las nuevas bolsas de aparcamiento realizadas en avenida del Cisne y en los Frailes

Continuando con nuestra preocupación por la mejora de la accesibilidad hemos mantenido reunión con la Concejala de Medio Ambiente, ante las quejas que hemos recibido sobre los problemas con el funcionamiento de las rampas móviles de los autobuses urbanos.

A instancias de la Gaviota se ha realizado por parte de los técnicos del Ayuntamiento inspecciones periódicas de distintas unidades. Durante los meses de Enero a Marzo se han inspeccionado 15 unidades y han detectado problemas en el 4% de las unidades.

Desde la empresa indican que están en continuo proceso de revisión, pero que por tratarse de medios mecánicos pueden fallar.

La Gaviota continuará con el seguimiento de esta problemática para intentar dar una solución definitiva a este asunto. El año pasado se consiguió, por medio de formación interna, que todos los conductores conocieran el funcionamiento de estos dispositivos, dado que detectamos problemas por esa falta de formación.

## Aumenta la deducción por donaciones

El pasado mes de Diciembre, la reforma de incentivos fiscales al mecenazgo supuso buenas noticias para los donantes de las ONG. Esta modificación de la reforma aumenta las deducciones de las donaciones realizadas a las entidades en el momento de hacer la declaración de la renta.

Si hasta ahora la deducción era del 25%, este año puede llegar a ser del 50% para los primeros 150 euros donados, mientras que en próximos años sería del 75%.

Desde la Asociación “La Gaviota” somos conscientes del esfuerzo que en estos tiempos supone para muchos de nuestros socios y donantes seguir contribuyendo para ofrecer apoyo a nuestros objetivos, y que estas mejoras en la desgravación son una ayuda al mantenimiento de estas aportaciones”.

Para las personas físicas, las deducciones en el IRPF concretamente serán las siguientes:

Un 50% en 2015 para los primeros 150 euros donados y un 75% en 2016 y en los ejercicios siguientes.

Un 27,5% en 2015 para cantidades superiores a 150 euros y un 30% en 2016 y en los ejercicios siguientes.

Un 32,5% en 2015 para cantidades superiores a 150 euros donadas a la misma entidad durante los últimos tres años y un 35% en 2016 y en los ejercicios siguientes.

## Preguntas Frecuentes

### ¿Puedo usar mi tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida en otra comunidad?

Este real decreto 1056/2014 tiene por objeto establecer las condiciones básicas del régimen jurídico de estas tarjetas

Conforme se establece en su artículo 4, las tarjetas de estacionamiento concedidas por las administraciones públicas competentes tendrán validez **en todo el territorio español** sin perjuicio de su utilización en los Estados miembros de la Unión Europea, en los términos que los respectivos órganos competentes tengan establecido en materia de ordenación y circulación de vehículos.

La tarjeta de estacionamiento será personal e intransferible y utilizada únicamente cuando la persona titular conduzca un vehículo o sea transportada en él.

### ¿Puede solicitarse usar tarjeta de aparcamiento provisional?

Como novedad, se ha aprobado la concesión de una tarjeta de estacionamiento provisional. Atendiendo a razones humanitarias, excepcionalmente a las personas que presenten

movilidad reducida, aunque esta no haya sido dictaminada oficialmente, por causa de una enfermedad o patología de extrema gravedad que suponga fehacientemente una reducción sustancial de la esperanza de vida que se considera normal para su edad y demás condiciones personales, y que razonablemente no permita tramitar en tiempo la solicitud ordinaria de la tarjeta de estacionamiento.

### ¿Puedo aparcar en las zonas de aparcamiento de tiempo limitado (ORA)?

**SI**, la ley establece el estacionamiento en las zonas de aparcamiento de tiempo limitado durante el tiempo necesario, ahora bien, los municipios en los que, a la entrada en vigor de este real decreto, se vinieran aplicando, con arreglo a la correspondiente ordenanza, tarifas por el estacionamiento en plazas de aparcamiento de tiempo limitado sin eximir a los titulares de las tarjetas de estacionamiento, **podrán mantener este régimen para dicho supuesto**, siempre que acrediten el cumplimiento de la obligación de garantizar el número mínimo de plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida, prevista en la normativa que sea de aplicación.